

**OFICIO circular mediante el cual se llevan a cabo modificaciones, adiciones y derogaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Oficio Circular 801.01.

CC. Titulares de las dependencias y entidades

de la Administración Pública Federal

Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 16 y 49 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE  
EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

**ARTICULO UNICO.** Se MODIFICAN las secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, los artículos 1 párrafo primero, 3 fracción XII párrafo segundo, y 10 en los capítulos 3000, 4000 y 7000, conceptos 3400, 3600, 3700, 3800 y 4100, y partidas 1308, 1319, 1507, 1701, 2206, 2603, 2605, 2901, 3305, 3306, 3308, 3504, 3602, 3603, 3604, 3701, 3801, 3802, 3804, 3805, 3808, 3811, 3821, 3823, 3826, 3901, 4311, 5402, 5502, 5902, 7501, 7502, y 7602; se ADICIONAN el concepto 7800, y partidas 1327, 1511, 3110, 3111, 3210, 3211, 3414, 3506, 3702, 3703, 3704, 3828, 3829, 3830, 4108, 4109, 4322, 7106, 7510, 7801 y 7802, y se DEROGAN los artículos 4 y 5 y las partidas 3605 y 3606 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, y de sus modificaciones y adiciones al mismo, publicadas en dicho órgano oficial de difusión los días 23 de noviembre y 26 de diciembre de 2000, para quedar como sigue:

**“DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Clasificador por Objeto del Gasto es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

(...)

**Artículo 3. (...)**

I. a XI. (...)

XII. (...)

El gasto corriente incluye: los recursos federales que se ministran dentro del sector público como transferencias corrientes; los subsidios aprobados; el costo financiero de la deuda pública; pensiones y jubilaciones; las ayudas extraordinarias otorgadas a la población y a los sectores social y privado, así como los recursos federales que se destinan a las entidades federativas como participaciones de los ingresos federales, aportaciones federales y gasto reasignado, etiquetados en el Presupuesto de Egresos como gasto corriente, y

XIII. (...)

**Artículo 4. DEROGADO**

**Artículo 5. DEROGADO**

**Artículos 6 a 9. (...)**

**Artículo 10.** El Clasificador por Objeto del Gasto se integra como sigue:

**RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS  
DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

- 1000** (...)
- 1100 a 1300** (...)
  - 1301 a 1326 (...)
  - 1327 Antigüedad
- 1400 a 1500** (...)
  - 1501 a 1510 (...)
  - 1511 Asignaciones adicionales al sueldo
- 1600 a 1700** (...)
  - 1701 Estímulos por productividad y eficiencia
- 1800** (...)
- 2000** (...)
- 2100 a 2600** (...)
  - 2601 a 2604 (...)
  - 2605 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
- 2700 a 2900** (...)
- 3000** (...)
- 3100** (...)
  - 3101 a 3109 (...)
  - 3110 Servicios integrales de telecomunicación
  - 3111 Contratación de otros servicios
- 3200** (...)
  - 3201 a 3209 (...)
  - 3210 Arrendamiento de mobiliario
  - 3211 Arrendamiento de sustancias y productos químicos
- 3300** (...)
- 3400 SERVICIO COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES**
  - 3401 a 3413 (...)
  - 3414 Subcontratación de servicios con terceros
- 3500** (...)
  - 3501 a 3505 (...)
  - 3506 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- 3600 SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION**

- 3601 (...)
- 3602 Publicaciones oficiales para difusión e información interna
- 3603 Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas
- 3604 Otros gastos de publicación, difusión e información
- 3605 **DEROGADA**
- 3606 **DEROGADA**

**3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL**

- 3701 Gastos de propaganda institucional
- 3702 Publicaciones oficiales para difusión e información
- 3703 Gastos de difusión de servicios públicos y campañas institucionales de comunicación
- 3704 Otros gastos de comunicación social

**3800 (...)**

- 3801 a 3810 (...)
- 3811 Pasajes nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3812 a 3827 (...)
- 3828 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3829 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
- 3830 Participaciones en Organos de Gobierno

**3900 (...)**

**4000 (...)**

**4100 (...)**

- 4101 a 4107 (...)
- 4108 Subsidios a fideicomisos privados y estatales
- 4109 Subsidios para la adquisición de vivienda de interés social

**4200 a 4300 (...)**

- 4301 a 4310 (...)
- 4311 Transferencias para estímulos por productividad y eficiencia
- 4312 a 4321 (...)
- 4322 Transferencias para honorarios

**5000 a 6000 (...)**

**7000 (...)**

**7100 (...)**

7101 a 7105 (...)

7106 Fideicomisos para financiamientos de vivienda

**7200 a 7500 (...)**

7501 a 7509 (...)

7510 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas

**7600 a 7700 (...)**

**7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS Y MANDATOS**

7801 Aportaciones a fideicomisos públicos

7802 Aportaciones a mandatos públicos

**8000 a 9000 (...)**

**DEFINICION DE LOS CAPITULOS**

**1000 a 2000 (...)**

**3000 SERVICIOS GENERALES.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las dependencias y entidades con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico convencional y de telefonía celular, de energía eléctrica, agua, de telecomunicaciones, y conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicios comercial, bancario, financiero, contratación de servicios con terceros y gastos inherentes; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles; y servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social, entre otros. En este capítulo se incluyen los gastos que realicen los servidores públicos por servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas; los servicios integrales en pasajes y viáticos a nivel nacional o internacional y los gastos de servidores públicos de mando en el ejercicio de sus funciones; las erogaciones por concepto de responsabilidades o pérdidas del erario federal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia; así como las asignaciones para cubrir pagos por participaciones en órganos de gobierno.

**4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.** Agrupa las asignaciones que el Gobierno Federal destina en forma directa o indirecta, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos, a los sectores social y privado, a fideicomisos privados y estatales y a las entidades federativas como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo nacional. Asimismo, agrupa las asignaciones de los recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de las dependencias por concepto de transferencias que reciben las entidades apoyadas y los órganos administrativos desconcentrados como ingresos destinados a cubrir parcial o totalmente los programas y actividades previstos en sus presupuestos.

**5000 a 6000 (...)**

**7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de actividades financieras que las dependencias y entidades llevan a cabo con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y la concesión de créditos en general. Asimismo, agrupa el importe de las erogaciones comprendidas en la fracción IV del artículo 74 Constitucional, y las erogaciones especiales que por

su carácter de imprevisibles no pueden ser identificadas conforme a las dimensiones funcional programática y económica del gasto. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del Estado para otorgar apoyos o ayudas extraordinarias a los sectores social y privado. Dentro de este capítulo se registrarán las diversas erogaciones recuperables por cuenta de terceros que en forma compensada realizan las entidades en sus flujos de efectivo, así como el pago de utilidades en las empresas de participación estatal. Comprende el registro de las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados que cubren los institutos de seguridad social, conforme al régimen establecido por disposición legal, los pagos adicionales que por dichos conceptos realicen las entidades, conforme a compromisos contractuales o de ley, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones, entre otras. Asimismo, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos.

**8000 a 9000 (...)**

#### **DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS**

**1000 (...)**

**1100 a 1800 (...)**

**1100 a 1300 (...)**

**1301 a 1307 (...)**

**1308 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.** Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo.

**1309 a 1318 (...)**

**1319 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias y entidades por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias o turnos opcionales.

**1320 a 1326 (...)**

**1327 ANTIGÜEDAD.** Primas pagadas a los trabajadores o, en caso de fallecimiento de éstos, a sus beneficiarios, derivados del tiempo prestado de servicio, por concepto de separación voluntaria, causa justificada o que sean separados de su empleo.

**1400 a 1500 (...)**

**1501 a 1506 (...)**

**1507 OTRAS PRESTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, tales como: ayudas para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador; eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros; así como las demás prestaciones no previstas en otras partidas de este Clasificador que se otorguen al personal de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes.

**1508 a 1510 (...)**

**1511 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.** Importes en efectivo que el Ejecutivo Federal otorga a los servidores públicos de las dependencias y entidades como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, capacitación y desarrollo, entre otras.

**1600 a 1700 (...)**

**1701 ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de las dependencias y entidades, de acuerdo con las normas que emita la Secretaría para su otorgamiento.

**1800 (...)**

**2000 (...)**

**2100 a 2900 (...)**

**2100 a 2200 (...)**

**2201 a 2205 (...)**

**2206 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3800 Servicios oficiales.

**2207 (...)**

**2300 a 2600 (...)**

**2601 a 2602 (...)**

**2603 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.

**2604 (...)**

**2605 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, cocinetas en las dependencias y entidades, entre otros.

**2700 a 2900 (...)**

**2901 MERCANCIAS PARA SU COMERCIALIZACION EN TIENDAS DEL SECTOR PUBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, velatorios, centros recreativos, entre otros.

**2902 (...)**

**3000 (...)**

**3100 a 3300 (...)**

**3400 SERVICIO COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: almacenaje, embalaje y envase; fletes y maniobras; bancarios y financieros;

seguros de bienes patrimoniales, y vigilancia, así como el pago de impuestos de importación, exportación y otros impuestos o derechos; comisiones por ventas; patentes y regalías, y diferencias por variaciones en el tipo de cambio. Incluye los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, con la finalidad de hacer más eficiente la prestación de los bienes o servicios públicos que correspondan al cumplimiento de su misión.

**3500 (...)**

**3600 SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios relacionados con las actividades de impresión, publicaciones de documentos oficiales, como son: los gastos para impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados, títulos, convocatorias y bases de licitación.

**3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios relacionados con las actividades de impresión, publicaciones de documentos oficiales, en la realización y difusión de campañas institucionales, difusión de programas, servicios públicos y del quehacer gubernamental en general, entre otros, vinculados a comunicación social.

**3800 SERVICIOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la realización de actos, ceremonias y actividades oficiales por las dependencias y entidades en el desempeño de sus funciones, así como gastos de ceremonial del titular del Ejecutivo Federal. Incluye los gastos de viáticos y pasajes, la instalación y traslado del personal federal, y los gastos que requieran las oficinas establecidas en el exterior, así como los pagos por participación en Organos de Gobierno a quienes conforme a las disposiciones aplicables les corresponda.

**3900 (...)**

**3100 (...)**

**3101 a 3109 (...)**

**3110 SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

**3111 CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas 3101 a 3110, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

**3200 (...)**

**3201 a 3209 (...)**

**3210 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo.

**3211 ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.

**3300 (...)**

**3301 a 3304 (...)**

**3305 CAPACITACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de

capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio nacional o internacional. Incluye el pago de inscripciones.

**3306 SERVICIOS DE INFORMATICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 3409 Patentes, regalías y otros.

**3307 (...)**

**3308 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1201 Honorarios, 3307 Servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en la partida 6107 Servicios relacionados con obras públicas.

**3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION  
DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES**

**3401 a 3413 (...)**

**3414 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad.

**3500 (...)**

**3501 a 3503 (...)**

**3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en la partida 6108 Mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.

**3505 (...)**

**3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

**3600 SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.**

**3601 (...)**

**3602 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION INTERNA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno de las dependencias y entidades, tales como: manuales de organización, de



procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios circulares; programas de adquisiciones, instructivos, folletos, boletines, posters, trípticos, entre otros.

**3603 PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento de disposiciones jurídicas deben publicar las dependencias y entidades, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subasta, entre otros. Excluye las licitaciones relacionadas con obras públicas, las cuales se deben prever en la partida 6107 Servicios relacionados con obras públicas.

**3604 OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, impresión, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales distintas a las señaladas en las partidas 3601 a 3603, para fines internos, como audio y video, libros, revistas, fotografías, informes, entre otros.

### **3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

**3701 GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de comunicación relativa a los bienes o servicios públicos que proporcionen o presten las entidades o dependencias, entre otros.

**3702 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión, publicación y difusión de documentos emitidos por las dependencias y entidades dirigidos al público en general, tales como: folletos, boletines, trípticos, convocatorias, el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales, informes de labores, programas y, en general, documentos sobre el quehacer gubernamental; información de acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad a la población, entre otras; decretos; acuerdos; convenios; oficios circulares; programas de promoción de la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos, entre otras. Quedan incluidas las asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del contenido de los documentos antes mencionados, mediante elementos magnéticos u otros similares.

**3703 GASTOS DE DIFUSION DE SERVICIOS PUBLICOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de difusión de campañas de información a la población, relacionados con programas sociales; de sanidad, salubridad e higiene, y de seguridad pública y nacional, y demás servicios de difusión vinculados con la prestación de servicios públicos y comercialización de bienes o productos.

**3704 OTROS GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos de impresión, difusión, información de índole diversa y demás actividades de comunicación social que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, distintas a las señaladas en las partidas 3701 a 3703 como son: producción de material de audio y video, fotografía, impresos, libros, revistas, entre otros, así como los costos relativos a estudios de mercado, encuestas de opinión, grupos de enfoque, o cualquier otro estudio de índole similar, en los términos de las disposiciones aplicables.

**3800 (...)**

**3801 GASTOS DE CEREMONIAL DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del Presidente de la República a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades

nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.

**3802 GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los titulares de las dependencias y entidades a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.

**3803 (...)**

**3804 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**3805 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3806 a 3807 (...)**

**3808 PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Incluye el pago de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción, así como los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**3809 a 3810 (...)**

**3811 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión, 3809 Pasajes nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 3810 Pasajes nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**3812 a 3820 (...)**

- 3821 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando Gerencial, Alta Gerencia, Dirección y Alta Dirección, que se realizan fuera de las instalaciones de las dependencias y entidades, con el propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.
- 3822 (...)**
- 3823 GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador cuando corresponda a programas diferentes de los especiales sujetos a esta partida. Las adquisiciones de bienes muebles y equipo derivadas de las actividades de seguridad pública y nacional se ejercerán con cargo a las partidas correspondientes de este Clasificador y conforme a las disposiciones aplicables.
- 3824 a 3825 (...)**
- 3826 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al sostenimiento de sociedades científicas extranjeras e instituciones y organismos internacionales, por la celebración de Acuerdos, Convenios o Tratados suscritos por el Ejecutivo Federal con otros países, así como otras contribuciones de carácter internacional que el Gobierno Federal asuma.
- 3827 (...)**
- 3828 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 3808 a 3811 y 3814 a 3817 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 3829 SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 3812, 3813, 3818 y 3819 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 3830 PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO.** Asignaciones destinadas a cubrir pagos a quienes, conforme a las disposiciones aplicables, les corresponda por su participación en Organos de Gobierno.

**3900 (...)**

**3901 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Erogaciones no previstas en el Presupuesto de Egresos, derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, resoluciones judiciales, adeudos u obligaciones de pago con terceros, como multas, accesorios y actualizaciones e intereses por pago extemporáneo. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.

**3902 a 3903 (...)**

**4000 (...)**

**4100 SUBSIDIOS.** Asignaciones de recursos federales que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a través de las dependencias y entidades, con el fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general como son, entre otras: proporcionar a los consumidores los bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los de mercado o de los costos de producción, o en forma gratuita; promover la producción, la inversión, la innovación tecnológica o el uso de nueva maquinaria, compensando costos de producción, de distribución u otros costos; así como para apoyar fideicomisos privados y estatales con estos fines.

**4200 a 4300 (...)**

**4100 (...)**

**4101 a 4107 (...)**

**4108 SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES.** Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.

**4109 SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.** Asignaciones del Gobierno Federal destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.

**4200 a 4300 (...)**

**4301 a 4310 (...)**

**4311 TRANSFERENCIAS PARA ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.** Asignaciones del Gobierno Federal destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de las entidades apoyadas, así como de los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y las normas que emita la Secretaría para su otorgamiento.

**4312 a 4321 (...)**

**4322 TRANSFERENCIAS PARA HONORARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría a través de la Unidad de Servicio Civil. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 4303 Transferencias para contratación de servicios.

**5000 (...)**

**5100 a 5900 (...)**

**5100 a 5200 (...)**

**5201 a 5206 (...)**

**5300 a 5400 (...)**

**5401 (...)**

**5402 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5500 (...)**

**5501 (...)**

**5502 REFACCIONES Y ACCESORIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de uso diverso, tales como: motores para vehículos, escrepas, cuchillas adaptables a maquinarias, tubería de diseño especial y demás refacciones y accesorios, cuya adquisición e incorporación a los equipos o bienes muebles e inmuebles representen un incremento en el valor de los activos fijos de las dependencias y entidades.

**5600 a 5900 (...)**

**5901 (...)**

**5902 OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**5903 a 5905 (...)**

**6000 a 7000 (...)**

**7100 a 7700 (...)**

**7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS Y MANDATOS.** Agrupa asignaciones que, con cargo al presupuesto de las dependencias, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada y/o de las entidades, se afectan para constituir o incrementar el patrimonio de un fideicomiso. Asimismo, agrupa asignaciones que las dependencias y entidades que fungen como mandantes otorgan a los mandatarios para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden.

**7100 (...)**

**7101 a 7105 (...)**

**7106 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS DE VIVIENDA.** Asignaciones del Gobierno Federal destinadas a otorgar créditos a través de fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda.

**7200 a 7500 (...)**

**7501 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y entidades para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, matrimonio; para reos y sus familiares, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales

escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.

**7502 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 3305 Capacitación, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.

**7503 a 7509 (...)**

**7510 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.

**7600 (...)**

**7601 (...)**

**7602 EROGACIONES RECUPERABLES.** Asignaciones destinadas por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y demás entidades, a otorgar toda clase de préstamos o créditos en efectivo al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables distintas de las erogaciones previstas en los conceptos 7100 Otorgamiento de créditos y 7200 Adquisición de valores.

**7603 (...)**

**7700 (...)**

#### **7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS Y MANDATOS**

Este concepto comprende las partidas:

**7801 APORTACIONES A FIDEICOMISOS PUBLICOS.** Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público.

**7802 APORTACIONES A MANDATOS PUBLICOS.** Asignaciones que las dependencias y entidades que fungen como mandantes otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden.

**8000 a 9000 (...)**

**TRANSITORIO**

**UNICO.** Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos de la integración de las asignaciones y registro de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2002 y subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil uno.-  
El Subsecretario de Egresos, **Carlos Hurtado López**.- Rúbrica.